



SINDICATO TRABAJADORES PASTELEROS

SERVICIOS RÁPIDOS · CONFITEROS · PIZZEROS · HELADEROS · ALFAJOREROS

Personería Gremial N° 114. Adherido a C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P.y A.



CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 739/16 - RAMA ALFAJORERA - POSTRES INDUSTRIALIZADOS ESCALA DE SALARIOS BASICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2025

PORCENTAJE ANTIGÜEDAD	MAESTRO	HORNERO - ENCARGADO EXPEDICION	OFICIAL PRODUCCION Y/O MANTENIMIENTO	OPERARIO/A CALIFICADO/A Y/O ½ OFICIAL MANT.	OPERARIO/A CAPACITADO/A Y/O OPERARIO TALLER	OPERARIO/A INGRESO	SALARIOS BASICOS MENSUALES	
	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	CATEGORIAS	SALARIOS
6 MESES A 1 AÑO	\$ 7.865,53	\$ 6.398,17	\$ 6.132,47	\$ 5.864,74	\$ 5.465,34	\$ 5.065,39	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.250.771
							AUXILIAR CONTABLE	\$ 1.136.385
							EMPLEADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.099.188
1 AÑO A 3 AÑOS 2%	\$ 8.022,84	\$ 6.526,13	\$ 6.255,12		\$ 5.574,65		CHOFER REPARTIDOR – COBRADOR	\$ 1.160.566
3 AÑOS A 7 AÑOS 6%	\$ 8.337,46	\$ 6.782,06	\$ 6.500,42	\$ 6.216,62	\$ 5.793,26		AYUDANTE CHOFER - CLARKISTA	\$ 1.064.679
							SERENO - PORTERO	\$1.064.679

ART. N° 45 AUMENTO POR ANTIGÜEDAD:

Todo el personal involucrado en esta Convención Colectiva de Trabajo gozará del siguiente porcentaje de antigüedad:

De 1 a 3 años 2%

De 3 a 7 años 6%

A PARTIR DEL 7° AÑO SE ACUMULARA EL 1% ANUAL POR CADA AÑO DE SERVICIO.

ART. N° 71 ASISTENCIA PERFECTA:

El trabajador que observase asistencia perfecta, percibirá en retribución el **25%** del sueldo básico en dicho concepto.

IMPORTANTE: NÚMERO CÓDIGO DE OBRA SOCIAL TRABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS, HELADEROS Y ALFAJOREROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.T.P.C.P.H. Y A.R.A.) 11430-7



SINDICATO TRABAJADORES PASTELEROS



SERVICIOS RÁPIDOS · CONFITEROS · PIZZEROS · HELADEROS · ALFAJOREROS

Personería Gremial N° 114. Adherido a C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P.y A.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 739/16 - RAMA ALFAJORERA - POSTRES INDUSTRIALIZADOS ESCALA DE SALARIOS BASICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2025

PORCENTAJE ANTIGÜEDAD	MAESTRO	HORNERO - ENCARGADO EXPEDICION	OFICIAL PRODUCCION Y/O MANTENIMIENTO	OPERARIO/A CALIFICADO/A Y/O ½ OFICIAL MANT.	OPERARIO/A CAPACITADO/A Y/O OPERARIO TALLER	OPERARIO/A INGRESO	SALARIOS BASICOS MENSUALES	
	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	CATEGORIAS	SALARIOS
6 MESES A 1 AÑO	\$ 8.102,26	\$ 6.590,74	\$ 6.317,03	\$ 6.041,25	\$ 5.629,84	\$ 5.217,84	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.288.416
							AUXILIAR CONTABLE	\$ 1.170.586
							EMPLEADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.132.271
1 AÑO A 3 AÑOS 2%	\$ 8.264,31	\$ 6.722,55	\$ 6.443,37	\$ 6.041,25	\$ 5.742,44	\$ 5.217,84	CHOFER REPARTIDOR – COBRADOR	\$ 1.195.496
3 AÑOS A 7 AÑOS 6%							AYUDANTE CHOFER - CLARKISTA	\$ 1.096.723
	\$ 8.588,40	\$ 6.986,18	\$ 6.696,05	\$ 6.403,73	\$ 5.967,63		SERENO - PORTERO	\$1.096.723

ART. N° 45 AUMENTO POR ANTIGÜEDAD:

Todo el personal involucrado en esta Convención Colectiva de Trabajo gozará del siguiente porcentaje de antigüedad:

De 1 a 3 años 2%

De 3 a 7 años 6%

A PARTIR DEL 7° AÑO SE ACUMULARA EL 1% ANUAL POR CADA AÑO DE SERVICIO.

ART. N° 71 ASISTENCIA PERFECTA:

El trabajador que observase asistencia perfecta, percibirá en retribución el **25%** del sueldo básico en dicho concepto.

IMPORTANTE: NÚMERO CÓDIGO DE OBRA SOCIAL TRABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS, HELADEROS Y ALFAJOREROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.T.P.C.P.H. Y A.R.A.) 11430-7



SINDICATO TRABAJADORES PASTELEROS

SERVICIOS RÁPIDOS · CONFITEROS · PIZZEROS · HELADEROS · ALFAJOREROS

Personería Gremial N° 114. Adherido a C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P.y A.



CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 739/16 - RAMA ALFAJORERA - POSTRES INDUSTRIALIZADOS ESCALA DE SALARIOS BASICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2025

PORCENTAJE ANTIGÜEDAD	MAESTRO	HORNERO - ENCARGADO EXPEDICION	OFICIAL PRODUCCION Y/O MANTENIMIENTO	OPERARIO/A CALIFICADO/A Y/O ½ OFICIAL MANT.	OPERARIO/A CAPACITADO/A Y/O OPERARIO TALLER	OPERARIO/A INGRESO	SALARIOS BASICOS MENSUALES	
	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	CATEGORIAS	SALARIOS
6 MESES A 1 AÑO	\$ 8.300,81	\$ 6.752,25	\$ 6.471,83	\$ 6.189,29	\$ 5.767,80	\$ 5.345,70	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.319.989
							AUXILIAR CONTABLE	\$ 1.199.272
							EMPLEADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.160.017
1 AÑO A 3 AÑOS 2%	\$ 8.466,83	\$ 6.887,30	\$ 6.601,27		\$ 5.883,16		CHOFER REPARTIDOR – COBRADOR	\$ 1.224.791
							AYUDANTE CHOFER - CLARKISTA	\$ 1.123.598
3 AÑOS A 7 AÑOS 6%	\$ 8.798,86	\$ 7.157,39	\$ 6.860,14	\$ 6.560,65	\$ 6.113,87		SERENO - PORTERO	\$1.123.598

ART. N° 45 AUMENTO POR ANTIGÜEDAD:

Todo el personal involucrado en esta Convención Colectiva de Trabajo gozará del siguiente porcentaje de antigüedad:

De 1 a 3 años 2%

De 3 a 7 años 6%

A PARTIR DEL 7° AÑO SE ACUMULARA EL 1% ANUAL POR CADA AÑO DE SERVICIO.

ART. N° 71 ASISTENCIA PERFECTA:

El trabajador que observase asistencia perfecta, percibirá en retribución el **25%** del sueldo básico en dicho concepto.

IMPORTANTE: NÚMERO CÓDIGO DE OBRA SOCIAL TRABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS, HELADEROS Y ALFAJOREROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.T.P.C.P.H. Y A.R.A.) 11430-7